

difusión que cada comunidad autónoma pueda desarrollar en relación con las mismas, deberá constar expresamente, en lugar visible, que se han financiado con cargo a los fondos procedentes del «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», incorporando junto a los elementos identificativos de la comunidad autónoma respectiva, los elementos establecidos en el anexo VI.

Artículo 7. *Perspectiva de género.*

Cualquiera que sea el instrumento de gestión pública que se utilice para impulsar proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las administraciones públicas deberán establecer, con referencia en la Agenda del Cambio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los objetivos y criterios relativos a la igualdad entre mujeres y hombres sobre los que se fundamenten dichos proyectos.

Artículo 8. *Devolución de fondos y reintegros.*

1. Al tratarse de fondos afectados al cumplimiento de una finalidad, en caso de no realizarse el gasto, las comunidades autónomas deberán reintegrar los fondos recibidos al Servicio Público de Empleo Estatal de manera total o parcial, en cada caso.

2. En caso de no cumplir los hitos y objetivos previstos en el anexo II, las comunidades autónomas deberán reintegrar los fondos recibidos al Servicio Público de Empleo Estatal de manera total o parcial, en cada caso.

3. En el caso de existir falta de fiabilidad de indicadores o hitos reportados, o cualquier otra irregularidad que dependa de su responsabilidad como organismo que ejecuta fondos procedentes del «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», las comunidades autónomas deberán reintegrar los fondos recibidos al Servicio Público de Empleo Estatal de manera total o parcial, en cada caso.

4. El reintegro se producirá en todo caso, si el incumplimiento en que incurriera la comunidad autónoma impide el cobro de las cantidades asignadas por el «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» al Estado. En este supuesto la cuantía del reintegro será equivalente al importe que el Estado ha dejado de recibir del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, será de aplicación lo previsto en el artículo 7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre «Responsabilidad financiera derivada de la gestión de fondos procedentes de la Unión Europea».

5. El procedimiento de reintegro a estos efectos se desarrollará en los términos y condiciones que se establezcan en la orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se dicte en aplicación de la legislación vigente.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de agosto de 2021.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.

ANEXO I

Criterios de distribución de los créditos del ámbito laboral gestionados por las Comunidades Autónomas, financiados con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia, recogidos en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal en el período 2021-2023, así como la distribución resultante de su aplicación a los importes incluidos en el presupuesto de 2021

El Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de julio de 2021, previa a la celebración de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, autorizó la propuesta de

distribución entre las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, de los créditos previstos en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio económico de 2021, con cargo al «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 21 de julio de 2021, aprobó, los criterios de distribución territorial y la distribución resultante de su aplicación respecto a los créditos para el ejercicio 2021, para la financiación de los proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales» y 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España en la parte cuya ejecución corresponde a las comunidades autónomas.

Los criterios que se proponen para distribuir la cantidad de 687.750.000,00 euros son los siguientes:

1. La dotación para financiar la creación y actividad de los nuevos Centros de Orientación y Emprendimiento por un importe total de 25.500.000,00 euros (un total de 15.300.000,00 euros del 19.101.240 A.754 y un total de 10.200.000,00 euros del 19.101.240 A.454.20), se distribuirá asignando el mismo importe a cada comunidad autónoma.

2. Los importes destinados al refuerzo de la formación permanente del personal del Sistema Nacional de Empleo y a la mejora en la detección de las necesidades formativas, por un total de 3.250.000,00 euros (19.101.240 A.458) se asigna en función de las plantillas de los servicios públicos de empleo autonómicos.

3. La cuantía de 1.000.000,00 de euros destinada a financiar la elaboración de un Plan Transversal de Igualdad de Género que afecte a todas las políticas activas de empleo que ejecuten las comunidades autónomas, se asignará con el mismo importe a cada comunidad autónoma.

4. El importe de 5.000.000,00 de euros destinado a financiar programas de formación con compromiso de contratación dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de trata o explotación sexual u otros colectivos de mujeres especialmente vulnerables (19.101.240 A.452.46) se distribuye entre las comunidades autónomas en base a la media aritmética del porcentaje del número de mujeres víctimas de violencia de género que han participado en algún servicio o itinerario de fomento del empleo o de formación profesional para el empleo y del porcentaje del número de contratos comunicados de este colectivo en 2019 y 2020.

5. La cifra de 40.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.31) que financia el programa para mejorar la capacitación de las mujeres en los municipios de menos de 5.000 habitantes, se distribuye entre las comunidades autónomas en base a la media aritmética del porcentaje de mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo y del porcentaje de mujeres con baja cualificación (hasta la ESO incluida) a 31 de diciembre de 2020 en municipios de menos de 5.000 habitantes en ambos casos.

6. Las cuantías destinadas a financiar las primeras experiencias profesionales de las personas jóvenes en las administraciones públicas, con un importe de 94.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.04) se distribuye entre las comunidades autónomas en base al número de personas jóvenes (menores de 30 años) inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, con certificado de profesionalidad, o con grado superior de formación profesional o educación superior.

7. El programa Investigo, para el fomento de la contratación de personas jóvenes dedicadas a labores de investigación en el ámbito público y privado con una dotación de 120.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.30) se repartirá entre las comunidades autónomas en base al número de personas jóvenes (menores de 30 años) que tuvieran formación profesional de grado superior o una educación superior a 31 de diciembre de 2020.

8. Un total de 95.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.05) destinado a financiar proyectos de inserción y emprendimiento en el ámbito local para colectivos especialmente vulnerables (personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, minorías étnicas,...) se asignará entre las comunidades autónomas en base a:

i. Un 90 % del total, es decir, 85.500.000,00 euros, se distribuye en base al número de personas de cada colectivo que se encuentran inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a su importancia relativa respecto de la suma del total de las personas de todos los colectivos a atender:

A) Número de mujeres de baja cualificación (hasta ESO) inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, en un 39,97 %.

B) Número de personas paradas de larga duración inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, en un 38,95 %.

C) Número de personas jóvenes (menores de 30 años) inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, con baja cualificación (hasta ESO incluida), en un 12,73 %.

D) Número de personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, en un 5,55 %.

E) Número de personas inmigrantes inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, siendo paradas de larga duración o personas con discapacidad, en un 2,80 %.

ii. El 10 % restante, es decir, un total de 9.500.000,00 euros se asigna en función de la media aritmética del porcentaje de las unidades poblacionales existentes en cada comunidad autónoma de acuerdo con la definición de entidades singulares recogida en el padrón continuo del año 2020 y el porcentaje de la media de la densidad de población nacional dividido entre la densidad de población de cada comunidad autónoma en 2020.

9. La cuantía de 205.000.000,00 de euros (19.101.240 A.454.07) destinada a financiar proyectos territoriales para el emprendimiento y la microempresa que favorezcan principalmente la economía verde y digital se asignará entre las comunidades autónomas en base a:

i. Un 90 % del total, es decir, 184.500.000,00 euros, se distribuye en base al número de personas de cada colectivo que se encuentran inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a su importancia relativa respecto de la suma del total de las personas de todos los colectivos a atender:

A) Número de personas inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020, en un 40 %.

B) Total de las personas que han capitalizado su prestación por desempleo en 2019 y 2020, un 30 %.

C) Total del número de trabajadores de cooperativas y sociedades laborales de 1 de enero de 2019 a 30 de junio de 2020, en un 10 %.

D) Total del número de personas demandantes de empleo que se dieron de alta en el RETA después de haber recibido alguna atención de fomento del empleo autónomo y emprendimiento en los 12 meses anteriores en 2019 y 2020, en un 20 %.

ii. El 10 % restante, es decir, un total de 20.500.000,00 euros se asigna en función de la media aritmética del porcentaje de las unidades poblacionales existentes en cada comunidad autónoma de acuerdo con la definición de entidades singulares recogida en el padrón continuo del año 2020 y el porcentaje de la media de la densidad de población nacional dividido entre la densidad de población de cada comunidad autónoma en 2020.

10. La cantidad de 99.000.000,00 de euros (19.101.240 A.452.47) destinada a la realización de un programa de mejora de las capacidades digitales de las personas

desempleadas en el ámbito rural para impulsar el emprendimiento y reducir la brecha de género se asignará entre las comunidades autónomas en base a:

A) Número de personas inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020 en un 35 %.

B) Número de personas desempleadas en municipios de menos de 30.000 habitantes inscritas como demandantes de empleo, a 31 de diciembre de 2020 en un 35 %.

C) Número de mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2020 en municipios de menos de 30.000 habitantes en un 30 %.

No obstante, una vez aplicados los criterios citados en los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 al resultado, se le aplica el siguiente coeficiente corrector:

Se toma como referencia el porcentaje de los fondos asignados a cada comunidad autónoma en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril en base al grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el PAPE de 2019 y de 2020. Al tratarse de objetivos que miden la actividad y los resultados alcanzados por las comunidades autónomas en la ejecución de programas y servicios de políticas activas de empleo se toma el citado cumplimiento como parámetro inicial de la capacidad de las comunidades autónomas para el cumplimiento de los hitos y objetivos que se recogen en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España.

Se establece una cantidad máxima y una cantidad mínima a percibir por cada comunidad autónoma, siendo el máximo el resultado de aumentar el porcentaje antes mencionado en un 20 % y el límite mínimo, el resultado de disminuir dicho porcentaje en un 25 %.

En los casos en los que la cantidad resultante para cada comunidad autónoma quede por encima o por debajo de los límites indicados, se toma como asignación respectivamente el límite superior o inferior. Se completa el ajuste distribuyendo la cantidad restante hasta el importe total, entre las comunidades autónomas que excedían el límite superior, de forma proporcional a este exceso.

Los puntos 1 a 9 se refieren a inversiones incluidas en el componente 23, mientras que el apartado 10 se refiere a una inversión incluida en el componente 19 del Proyecto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos importes son adicionales a los 2.110.827.030,00 euros ya distribuidos en base a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril de 2021.

Las tablas siguientes recogen las asignaciones para el año 2021, resultantes de la aplicación de los criterios descritos anteriormente, para cada comunidad autónoma y en cada una de las inversiones.

1. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 1 «Empleo Joven»

Primeras experiencias profesionales en las Administraciones Públicas

19.101.240A.454.04

Gestión por las CC. AA. de servicios y programas para Inversión-PAES (II): Empleo Joven. Primeras experiencias profesionales en las Administraciones Públicas. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	15.902.103
ARAGÓN.	2.540.165
ASTURIAS.	2.286.991
ILLES BALEARS.	2.364.872
CANARIAS.	7.128.841
CANTABRIA.	1.120.948
CASTILLA-LA MANCHA.	4.369.543
CASTILLA Y LEÓN.	4.514.201
CATALUÑA.	14.412.370
COMUNIDAD VALENCIANA.	8.659.412
EXTREMADURA.	3.532.706
GALICIA.	6.130.525
MADRID.	9.123.669
MURCIA.	2.229.092
NAVARRA.	1.569.482
LA RIOJA.	598.754
PAÍS VASCO.	7.516.326
TOTAL.	94.000.000

Programa de investigación (INVESTIGO)

19.101.240A.454.30

Gestión por las CC. AA. Inversión-PAES (III): Empleo Joven. Programa de investigación. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	23.181.359
ARAGÓN.	3.242.764
ASTURIAS.	2.844.156
ILLES BALEARS.	2.350.168
CANARIAS.	5.394.387
CANTABRIA.	1.430.997
CASTILLA-LA MANCHA.	4.186.717
CASTILLA Y LEÓN.	5.762.810
CATALUÑA.	23.840.987

Gestión por las CC. AA. Inversión-PAES (III): Empleo Joven. Programa de investigación. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
COMUNIDAD VALENCIANA.	9.781.773
EXTREMADURA.	4.509.837
GALICIA.	7.826.202
MADRID.	11.647.237
MURCIA.	2.586.816
NAVARRA.	1.243.450
LA RIOJA.	454.634
PAÍS VASCO.	9.715.706
TOTAL.	120.000.000

2. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 2 «Empleo Mujer»

Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano

19.101.240A.454.31

Gestión CC.AA. Inversión-PAES (VI): Empleo Mujer. Apoyo mujeres en los ámbitos rural y urbano. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	10.430.288
ARAGÓN.	1.496.991
ASTURIAS.	354.430
ILLES BALEARS.	364.885
CANARIAS.	700.729
CANTABRIA.	645.864
CASTILLA-LA MANCHA.	3.538.146
CASTILLA Y LEÓN.	4.953.248
CATALUÑA.	4.995.469
COMUNIDAD VALENCIANA.	3.233.328
EXTREMADURA.	4.355.724
GALICIA.	1.688.813
MADRID.	882.088
MURCIA.	135.623
NAVARRA.	1.135.479
LA RIOJA.	315.233
PAÍS VASCO.	773.662
TOTAL.	40.000.000

Transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo

19.101.240A.454.32

Gestión por CC. AA. Inversión-PAES (VIII): Empleo Mujer. Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	58.823
ARAGÓN.	58.824
ASTURIAS.	58.823
ILLES BALEARS.	58.824
CANARIAS.	58.823
CANTABRIA.	58.824
CASTILLA-LA MANCHA.	58.823
CASTILLA Y LEÓN.	58.824
CATALUÑA.	58.823
COMUNIDAD VALENCIANA.	58.824
EXTREMADURA.	58.823
GALICIA.	58.824
MADRID.	58.823
MURCIA.	58.824
NAVARRA.	58.823
LA RIOJA.	58.824
PAÍS VASCO.	58.824
TOTAL.	1.000.000

Formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación

19.101.240A.452.46

Inversión-PAES (VII): Empleo Mujer. Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	1.257.850
ARAGÓN.	163.322
ASTURIAS.	159.239
ILLES BALEARS.	169.289
CANARIAS.	328.833
CANTABRIA.	36.903
CASTILLA-LA MANCHA.	266.207
CASTILLA Y LEÓN.	191.440
CATALUÑA.	655.683
COMUNIDAD VALENCIANA.	530.671

Inversión-PAES (VII): Empleo Mujer. Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
EXTREMADURA.	189.589
GALICIA.	187.716
MADRID.	427.331
MURCIA.	253.322
NAVARRA.	59.692
LA RIOJA.	55.621
PAÍS VASCO.	67.292
TOTAL.	5.000.000

3. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 3 «Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva»

Nuevas competencias para la transformación digital y productiva. Detección de necesidades formativas

19.101.240A.458.05

Inversión-PAES (XV): Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva. Detección de necesidades formativas. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	135.135
ARAGÓN.	14.695
ASTURIAS.	10.911
ILLES BALEARS.	12.713
CANARIAS.	20.801
CANTABRIA.	6.446
CASTILLA-LA MANCHA.	11.752
CASTILLA Y LEÓN.	36.316
CATALUÑA.	51.171
COMUNIDAD VALENCIANA.	39.119
EXTREMADURA.	19.680
GALICIA.	27.888
MADRID.	60.941
MURCIA.	14.675
NAVARRA.	7.087
LA RIOJA.	3.203
PAÍS VASCO.	27.467
TOTAL.	500.000

4. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 4 «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad»

Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos especialmente vulnerables

19.101.240A.454.05

Gestión por las CC. AA. de servicios y programas para Inversión-PAES (XVI): Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos especialmente vulnerables. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	20.118.886
ARAGÓN.	2.567.188
ASTURIAS.	2.406.886
ILLES BALEARS.	2.319.436
CANARIAS.	5.655.268
CANTABRIA.	1.132.873
CASTILLA-LA MANCHA.	4.690.444
CASTILLA Y LEÓN.	4.576.947
CATALUÑA.	12.276.225
COMUNIDAD VALENCIANA.	10.585.666
EXTREMADURA.	3.570.288
GALICIA.	6.319.266
MADRID.	9.220.730
MURCIA.	2.963.581
NAVARRA.	1.234.844
LA RIOJA.	478.114
PAÍS VASCO.	4.883.358
TOTAL.	95.000.000

Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas

19.101.240A.454.07

Gestión por las CC. AA. Servicios y programas para inversión-PAES (XVII): Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad emprendimiento y microempresas. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	35.285.458
ARAGÓN.	6.009.896
ASTURIAS.	4.969.522
ILLES BALEARS.	4.014.871
CANARIAS.	14.054.439
CANTABRIA.	3.613.563

Gestión por las CC. AA. Servicios y programas para inversión-PAES (XVII): Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad emprendimiento y microempresas. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
CASTILLA-LA MANCHA.	11.760.870
CASTILLA Y LEÓN.	9.844.801
CATALUÑA.	31.318.514
COMUNIDAD VALENCIANA.	17.656.741
EXTREMADURA.	7.821.227
GALICIA.	15.571.777
MADRID.	20.356.828
MURCIA.	7.592.108
NAVARRA.	3.421.677
LA RIOJA.	1.184.137
PAÍS VASCO.	10.523.571
TOTAL.	205.000.000

5. Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». Inversión 5 «Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo»

Orientación y Emprendimiento. Actividades de la Red de Centros de Orientación y Emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo

19.101.240A.454.20

Gestión por la CC. AA. Inversión-PAES (X): Orientación y emprendimiento. Actividades de la red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	600.000
ARAGÓN.	600.000
ASTURIAS.	600.000
ILLES BALEARS.	600.000
CANARIAS.	600.000
CANTABRIA.	600.000
CASTILLA-LA MANCHA.	600.000
CASTILLA Y LEÓN.	600.000
CATALUÑA.	600.000
COMUNIDAD VALENCIANA.	600.000
EXTREMADURA.	600.000
GALICIA.	600.000
MADRID.	600.000
MURCIA.	600.000
NAVARRA.	600.000

Gestión por la CC. AA. Inversión-PAES (X): Orientación y emprendimiento. Actividades de la red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
LA RIOJA.	600.000
PAÍS VASCO.	600.000
TOTAL.	10.200.000

Gobernanza del impulso al Plan Nacional de PAE. Formación permanente del Sistema Nacional de Empleo

19.101.240A.458.02

Inversión-PAES (XXI): Gobernanza del impulso al plan nacional de PAE. Formación permanente del sistema nacional de empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	743.244
ARAGÓN.	80.821
ASTURIAS.	60.010
ILLES BALEARS.	69.920
CANARIAS.	114.404
CANTABRIA.	35.455
CASTILLA-LA MANCHA.	64.635
CASTILLA Y LEÓN.	199.740
CATALUÑA.	281.441
COMUNIDAD VALENCIANA.	215.155
EXTREMADURA.	108.238
GALICIA.	153.383
MADRID.	335.175
MURCIA.	80.711
NAVARRA.	38.979
LA RIOJA.	17.618
PAÍS VASCO.	151.071
TOTAL.	2.750.000

Orientación y Emprendimiento. Creación de la Red de Centros de Orientación y Emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo

19.101.240A.754

Gestión por la CC. AA. Inversión-PAES (X): Orientación y emprendimiento. Creación de la red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	900.000
ARAGÓN.	900.000
ASTURIAS.	900.000

Gestión por la CC. AA. Inversión-PAES (X): Orientación y emprendimiento. Creación de la red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ILLES BALEARS.	900.000
CANARIAS.	900.000
CANTABRIA.	900.000
CASTILLA-LA MANCHA.	900.000
CASTILLA Y LEÓN.	900.000
CATALUÑA.	900.000
COMUNIDAD VALENCIANA.	900.000
EXTREMADURA.	900.000
GALICIA.	900.000
MADRID.	900.000
MURCIA.	900.000
NAVARRA.	900.000
LA RIOJA.	900.000
PAÍS VASCO.	900.000
TOTAL.	15.300.000

**6. Componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales». Inversión 3
«Competencias digitales para el empleo»**

Mejora de las capacidades digitales para las personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género

19.101.240A.452.47

Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
ANDALUCÍA.	18.983.749
ARAGÓN.	2.675.280
ASTURIAS.	2.346.429
ILLES BALEARS.	2.491.395
CANARIAS.	5.516.153
CANTABRIA.	1.180.573
CASTILLA-LA MANCHA.	4.103.564
CASTILLA Y LEÓN.	5.480.028
CATALUÑA.	14.784.648
COMUNIDAD VALENCIANA.	12.026.955
EXTREMADURA.	3.798.179
GALICIA.	6.456.617
MADRID.	9.608.971

Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Mecanismo de recuperación y resiliencia	Euros
MURCIA.	2.329.931
NAVARRA.	1.358.716
LA RIOJA.	523.897
PAÍS VASCO.	5.334.915
TOTAL.	99.000.000